



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0053-23-IPEN/OTAN

Lima, 12 de Enero de 2023

VISTO: El expediente N° SGD 2022-0005027, presentado por MARSANO IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MARIMEX S.A.C., solicitando la baja del Registro de Instalación n.° R3235.D6 y un nuevo Registro de Instalación, para VIGILANCIA Y CONTROL DE OBJETOS CON RAYOS X en otra ubicación.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiación ionizante o con fuentes de radiación ionizante, deben contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, en el artículo 24° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, se establecen los requisitos que se debe presentar para la obtención del Registro de Instalación;

Que, mediante expediente del MARSANO IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MARIMEX S.A.C. ha solicitado la baja del Registro de Instalación n.° R3235.D6, aprobado mediante la Resolución Directoral n.° 2845-21-IPEN/OTAN, de fecha 29 de octubre de 2021, el mismo que se encuentra vigente, debido al cambio de ubicación del equipo y solicita un nuevo Registro de Instalación, para VIGILANCIA Y CONTROL DE OBJETOS CON RAYOS X en otra dirección, lo que ha sido evaluado por el Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), conforme con el Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 0019-23-AUTO, señalando que el solicitante cumple con los requisitos y normas de seguridad pertinentes, por lo que procede lo solicitado;

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral n.° 2845-21-IPEN/OTAN, en consecuencia el Registro de Instalación n.° R3235.D6 de MARSANO IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MARIMEX S.A.C., para su instalación situada en CALLE LAS GAVIOTAS N° 318, URB. SAN JOSE, BELLAVISTA, CALLAO, CALLAO.

Artículo Segundo.- Otorgar a MARSANO IMPORT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MARIMEX S.A.C el Registro de Instalación para VIGILANCIA Y CONTROL DE OBJETOS CON RAYOS X, en la instalación ubicada en CALLE LAS GAVIOTAS N° 290 - 294, URB. SAN JOSE BELLAVISTA, BELLAVISTA, CALLAO, CALLAO, de acuerdo a los Límites y Condiciones que debidamente rubricadas forman parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La presente Licencia de Operación se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 05 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear